

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 94-7-200112-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.004.578.778 DE IPIALES NARIÑO, QUE TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES).

Entre los suscritos, de una parte: el señor **coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.717.941 de Bucaramanga, obrando en nombre de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, nombrado mediante Resolución No 1234 del 17 de abril del 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025 por la cual se adiciona y modifica parcialmente a la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** (ENTIDAD CONTRATANTE) y por la otra parte la señora **LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO**, mayor de edad, vecina de San Juan de Pasto, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.004.578.778 de IpiALES Nariño**, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación que trata de la adición presupuestal y prórroga en tiempo al Contrato No. **94-7-200112-25** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el pasado 11 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES) por un valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.365.056)** incluido IVA.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. **94-7-200112-25** se inició el pasado **(11) de noviembre del 2025**, con fundamento en la comunicación oficial No.**GS-2025-216418-DENAR**, suscrito por el señor **coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA** comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y con fecha de terminación **28 de febrero del 2026**, con un tiempo de ejecución de tres (03) meses y veintiún (21) días.

C. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. **94-7-200112-25**, inició para la vigencia 2025 el 11/11/2025 con fecha de terminación el 31/12/2025, tiempo de ejecución de un (1) mes y veintiún (21) días y para la vigencia 2026 desde el 01/01/2026 hasta el 28/02/2026 tiempo de ejecución de dos (2) meses; esto con fundamento en la comunicación oficial No.**GS-2025-216418-DENAR**, suscrito por el señor **coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA** comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, con un tiempo de ejecución total de tres (03) meses y veintiún (21) días distribuidos así:

VIGENCIA 2025: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.735.296)

VIGENCIA 2026: DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.629.760)

D. Que el señor subintendente **ELKIN ROMAN REVELO ESTUPIÑAN**, supervisor del contrato No 94-7-200112-25 mediante comunicación oficial No. **GS-2026-037122-DENAR** del 09 de febrero de 2026 solicita a la señora **LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO** de profesión **Médico General**, acepte modificación al contrato así:

f

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 94-7-200112-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.004.578.778 DE IPIALES NARIÑO, QUE TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES)

1. Adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)**
2. Prorrogar el tiempo de ejecución en un (1) mes al contrato principal, desde el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026.

E. Que la señora **LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO** de profesión **Medico General**, mediante comunicación oficial GE-2026-000382-DENAR de fecha 09 de febrero de 2026, manifiesta aceptar adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)** incluido IVA y prórroga en tiempo de ejecución de un (1) mes al contrato principal, desde el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026.

F. Que mediante comunicación oficial No GS-2026-031314-DENAR de fecha 16 de febrero del 2026, el señor subintendente ELKIN ROMAN REVELO ESTUPIÑAN, supervisor del contrato No 94-7-200112-25, con apoyado del señor Capitán JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA, Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño (E), solicita al señor teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice realizar modificación al contrato principal, así: Adición No 1 por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)** y Prorrogar el tiempo de ejecución en un (1) mes al contrato principal, desde el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026.

G. Que el Señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto el día 18 de febrero 2026, teniendo en cuenta los conceptos de viabilidad del Grupo de Contratos y Asuntos Jurídicos MEPAS, emite concepto **VIABLE** a la comunicación oficial No- GS-2026-031302-DENAR

“UPRES DENAR: teniendo en cuenta los conceptos de viabilidad emitidos por las diferentes dependencias se autoriza, adelantar el trámite correspondiente bajo los parámetros institucionales y de ley, dejar soporte de lo actuado de presente una novedad informar de manera inmediata a este comando”

H. Que, de acuerdo a la justificación presentada por parte del señor supervisor, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, considera procedente **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato **94-7-200112-25**.

I. Que la presente adición y prórroga del contrato se realiza mediante mutuo acuerdo entre el CONTRATISTA y ENTIDAD CONTRATANTE, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 de 2018 y demás normatividad contractual vigente.

J. Que de acuerdo a la Resolución 00090 del 2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución No 03049 de 2014 en su Numeral 3 establece “ADICIÓN La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.*

Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solicitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de este de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente...”

K. Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: “Del contenido del contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 94-7-200112-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.004.578.778 DE IPIALES NARIÑO, QUE TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES)

consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración”.

En mérito de lo anterior se considera procedente adicionar y prorrogar el contrato No. **94-7-200112-25** de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)** al contrato No. 94-7-200112-25 el cual tiene por objeto, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES)”, amparados según Plan de Compras No. 026 de fecha 14/02/2026 expedido por el señor Intendente Jefe YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON Responsable Plan de Compras de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9926 del 23 de febrero de 2026, expedido por la señora TES 21 MARIA FERNANDA AUX CONCHA, responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

SEGUNDA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. 94-7-200112-25, el cual será por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.679.936)** Incluido IVA, distribuidos de la manera siguiente:

- **CONTRATO PRINCIPAL: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.365.056)** distribuidos así:

VIGENCIA 2025: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.735.296) para ser ejecutados desde el 11/11/2025 hasta 31/12/2025

- VIGENCIA 2026: DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.629.760) para ser ejecutados desde 01/01/2026 hasta el 28/02/2026

- **ADICION No 1: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)** amparados según Plan de Compras No. 026 de fecha 14/02/2026 expedido por el señor Intendente Jefe YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON Responsable Plan de Compras de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9926 del 23 de febrero de 2026, expedido por la señora TES 21 MARIA FERNANDA AUX CONCHA, responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para ser distribuidos desde el 01/03/2026 hasta 31/03/2026

TERCERA: Modificar la cláusula **Plazo y Forma de Ejecución**, teniendo en cuenta que el contrato No. 94-7-200112-25, tiene una vigencia hasta el 28 de febrero de 2026, se prorroga el plazo de ejecución en un (01) mes al contrato principal, es decir desde el 01/03/2026 hasta 31/03/2026.

CUARTA: El contratista informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente adición y prorroga, para que ella a su vez tome las medidas del caso. Así mismo el contratista deberá modificar y subir a la plataforma SECOP II para su aprobación la ampliación de la garantía única de la presente adición y prorroga No. 1, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición, de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en el contrato principal **GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES:** las cuales se encuentran estipuladas de la siguiente manera:

- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta (50%) del valor del contrato, por la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de su prestación.

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 94-7-200112-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.004.578.778 DE IPIALES NARIÑO, QUE TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES)

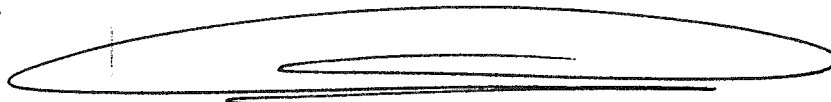
QUINTA: La presente adición No.1 se perfecciona con la firma de las partes (ENTIDAD CONTRATANTE - CONTRATISTA) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso y de la aprobación por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – Unidad Prestadora de Salud Nariño de la garantía única, constituido por parte del CONTRATISTA.

SEXTA: Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. 94-7-200112-25 permanecerán incólumes.

Para constancia se firma a los

28 FEB 2026

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

CONTRATISTA

LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.578.778 de Ipiales Nariño

Elaboró PT Ana Y. Martha Romero Escobar
Seguimiento Contractual Upres Nariño

Revisó: CT Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Unidad Prestadora De Salud Nariño

Revisó: CT Orlando David Zambrano Yama
Jefe Administrativo Upres Nariño

Revisó: TE Julián Augusto Durán Montoya
Jefe Contratos MEPAS

Revisó: CM Eyder Orlando Coronel
Asesor Jurídico MEPAS

Revisó: Revisó: M. Yuli Silveira Zamora Naveez
Jefe Administrativo MEPAS

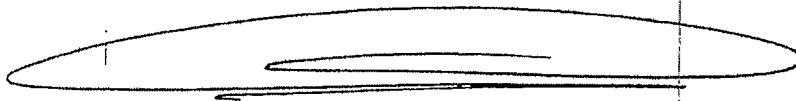
ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 94-7-200112-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.004.578.778 DE IPIALES NARIÑO, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI –IPIALES)

QUINTA: La presente adición No.1 se perfecciona con la firma de las partes (ENTIDAD CONTRATANTE - CONTRATISTA) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso y de la aprobación por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – Unidad Prestadora de Salud Nariño de la garantía única, constituido por parte del CONTRATISTA.

SEXTA: Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. 94-7-200112-25 permanecerán incólumes.

Para constancia se firma a los **28 FEB 2026**

LA POLICIA NACIONAL



Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

CONTRATISTA



LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO
Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.004.578.778** de Ipiates Nariño

Elaboró: PT Ana María Romero Escobar
Seguimiento Contratos Upres Nariño

Revisó: CT Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Unidad Prestadora De Salud Nariño

Revisó: CT Orlando David Zambrano Yama
Jefe Administrativo Upres Nariño

Revisó: TE Julián Augusto Durán Montoya
Jefe Contratos MEPAS

Revisó: CM Eider Ordoñez Coronel
Asesor Jurídico MEPAS

Revisó: Revisó: Mx Yuli Silveira Zamora Nuñez
Jefe Administrativo MEPAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES

No.GS-2026-031314-FUPRES – GUSAP – 29.25

San Juan de Pasto, 16 de febrero de 2026

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEJA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 N° 47 – 160 Barrio Torobajo
Pasto-Nariño

Asunto: Solicitud adición presupuestal y modificación contrato No. **94-7-20112-2025**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realice los trámites pertinentes para realizar adición presupuestal y prorroga por un mes más al Contrato No. **94-7-20112-2025**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI IPIALES**, de las siguientes características:

Objeto del contrato:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI IPIALES"
Contrato No.	94-7-20112-2025
Contratista	LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO
Valor total del contrato	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$23.365.056,00)
Valor año 2025	DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (10.735.296,00)
Valor año 2026	DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (12.629.760,00)
Plazo ejecución total	Tres (3) meses y Diecinueve (19) días
Año 2025	Un (1) mes y diecinueve (19) días, contados a partir del 11 de noviembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.
Año 2026	Dos (2) meses, contados a partir del 01 de enero de 2026 hasta 28 de febrero de 2026.
Fecha de terminación del contrato:	28 de febrero del 2026
Valor a adicionar	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880,00)
Plazo a adicionar	Un (01) mes, comprendidos entre el 01 de marzo del 2026 hasta el 31 de marzo de 2026
Valor total contrato + adición	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$29.679.936,00)
Plazo de ejecución total + adición.	cuatro (4) meses y diecinueve (19) días

Por lo anterior, se justifica plenamente la adición presupuestal solicitada, en atención a criterios de orden técnico, financiero, administrativo y de correcta ejecución del gasto público.

Asimismo, se deja constancia de que la adición presupuestal:

- Cuenta con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** que respalda el compromiso de recursos.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere **"ADICION"**; la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente" y en su numeral 4 **PRORROGA** "La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato".

Es de aclarar que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas inicialmente en el contrato **94-7-20112-2025**, se mantendrán.

Así mismo me permito informar a mi Coronel que por parte de esta supervisión se emite concepto viable a la presente adición.

Agradezco de antemano a mi Coronel la atención prestada y la gestión que se sirva disponer frente a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ELKIN ROMAN REVELO ESTUPIÑAN**
Supervisor de contrato.

Apoyado  Capitán **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboró: SI. Elkin Revelo - ESPRI IPIALES
Supervisor de contrato

Revisó: CT. Orlando David Zambrano Yama
Jefe administrativo UPRES-NARIÑO

Anexo: Solicitud al contratista (01) folio, Respuesta del contratista (01) folio, Solicitud de plan de compras (01) folio, Plan de compras (1) folio.

Elaboró: SI Elkin Revelo
Fecha elaboración: 10/02/2026
Ubicación: Disco local D

Carrera 1 No 17a-25 Barrio Obrero.
Teléfono: 3505604606 - 77300167
denar.espri-ipi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No.GS-2026- - 037122 UPRES-GUPAS

Recibido

09/02/2026

5:27 PM

Ipiales, 09 de febrero de 2026

Señora

LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO

Medico general ESPRI IPIALES

Carrera 1 No 17a-25 Barrio Obrero

Ipiales- Nariño

ASUNTO: Solicitud Aceptación Adición Presupuestal y Prorroga

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, y de acuerdo al contrato No. **94-7-20112-25** suscrito con usted, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI IPIALES**, con fecha de inicio del 11 de noviembre del 2025 hasta el 28 de febrero del 2026, de manera atenta solicito a usted, aceptar la siguiente modificación:

1. Se acepte Adición presupuestal del contrato principal por valor de **SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORTCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)**, para ser ejecutados en el mes de marzo del 2026.
2. Prorrogar la ejecución del contrato por un (1) mes, es decir desde el 01 marzo del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026.

Atentamente,

Subintendente **ELKIN ROMAN REVELO ESTUPIÑAN**
Supervisor de contrato.

Elaboró: SI Elkin Revelo
Fecha elaboración: 09/02/2026
Ubicación: Disco local D

Carrera 1 No 17a-25 Barrio Obrero.
Teléfono: 3505604606 - 77300167
denar.espri-ipi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ipiales, 09 de febrero de 2026

Señor Subintendente
ELKIN ROMAN REVELO ESTUPIÑAN
Supervisor de contrato
Carrera 1 No 17a-25 Barrio Obrero
Ipiales

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD N°	
R A D I C A C I O N	
E	2 - D
FECHA RECIBIDO 09 FEB 2026	
NOTA	
NOMBRE	

Asunto: Respuesta Adición presupuestal y prorroga en tiempo

En respuesta a su solicitud y de acuerdo al contrato No. **94-7-20112-25** suscrito con la Policía Nacional- Policía Metropolitana san Juan de Pasto, el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI IPIALES**, con fecha de inicio del 11 de noviembre del 2025 hasta el 28 de febrero del 2026, de manera atenta le informo que acepto la Adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORTCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)** y prorroga por un (1) mes, desde el 01 marzo del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026.

Atentamente,

Lina Paola

LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO
Cédula: 1.004.578.778 de Ipiales (N)
Profesión: Médico

GS-2026-026994-DENAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
ESPRI DISTRITO IPIALES

UPRES-ESPRI - 14.13

Pasto, 09 de febrero de 2026

Señor Intendente jefe

YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON

Responsable plan de compras UPRES Nariño

Carrera 35 No 19-119 Versalles

Pasto - Nariño

ASUNTO: Solicitud Certificado Plan de Compras

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad encaminada a contribuir con la calidad de vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de manera atenta solicito a usted, se expida el certificado de plan de compras por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORTCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.314.880)**, necesario para realizar el trámite administrativo para adicionar y prorrogar el contrato No **94-7-20112-2025** suscrito con la profesional **LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO** que tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- MEDICO GENERAL POR OCHO (8) HORAS PARA ATENCION A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO ESPRI IPIALES**, con fecha de inicio del 11 de noviembre del 2025 hasta el 28 de febrero del 2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Elkin Roman Revelo Estupiñan
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud.
Cédula: 1087410888
Dependencia: Espri Distrito Ipiales
Unidad: Departamento De Policía Nariño
Correo: elkin.revelo1258@correo.policia.gov.co
9/02/2026 2:44:04 p. m.

Anexo no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	9926	Fecha Registro:	2026-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:				16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.314.880,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:.		Saldo x Comprometer:	6.314.880,00 Vr. Bloqueado
									0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

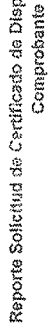
Número:	9926	Fecha Registro:	2026-02-23	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q46AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
Total:						6.314.880,00	0,00	6.314.880,00	6.314.880,00	0,00

Objeto: MGE8/PROFESIONAL, UNIVERSITARIO, MEDICO GENERAL/8//E/SPRIPIAIES/ADICION AL CONTRATO

ES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Analista de Presupuesto UPRES Nariño



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sisten

MHmaux
16-01-02-046

MARIA FERNANDA AUX CONCHA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	9926	Fecha Registro:	2026-02-23	Unidad Subunidad afectada:	16-01-02-046	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:		6.314.880,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	6.314.880,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO							
Q46AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL		A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	
								VALOR ACTUAL	
				Total:		6.314.880,00		0,00	
								6.314.880,00	

Objeto: PMGE8//PROFESIONAL UNIVERSITARIO//MEDICO GENERAL//ESPECIALIDADES//ADICION AL CONTRATO

Firma Responsabile

Usuario Solicitante
Unidad o Sub-unidad
Categoría Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHmaux
 16-01-02-046
 2026 02-27-10

MARIA FERNANDA AUX CONCHA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Maria Fernanda
TES-25. MARIA/FERNANDA AUX CONCHA
Analista de Presupuesto UPRES Mariño

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Con base en el CDP No: 9926 de fecha 2026-02-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle							
Número:	9426	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	6.314.880,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Obligar:	6.314.880,00
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: Cédula de Ciudadanía		Razón Social:	LINA PAOLA IMBACUAN CHAMORRO			Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	210834701	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			Ahorro	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA	Cargo:		COMANDANTE DE DISAN METROPOLITANA DE PASTO	
			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE	
	Fuente de Registro:		No	Num. Solicitud de Comisión:		Ocupación de Prestación de Servicios Profesional	Fecha: 2026-02-27
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE GASTOS	RECURSO	SITUAC.	VALOR OPERACIONES	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
GASTOS DE PERSONAL ASISTENTE	PERSONAL ASISTENTE	Nación	SSF		6.314.880,00	0,00	6.314.880,00
					6.314.880,00	0,00	6.314.880,00
PLAN DE PAGO							
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
DISAN METROPOLITANA PASTO	PANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-02-27	6.314.880,00	6.314.880,00			